



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 233.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL EVENTO "WORKSHOP FCyT INFORMÁTICA 2019" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-----

Asunción, 24 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum DG Nº 303/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Institución, y,-----

CONSIDERANDO: Que, el mencionado memorando refiere a la Nota de fecha 08 de mayo de 2019, de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la cual se solicita la declaración de interés institucional del evento denominado "WORKSHOP FCyT INFORMÁTICA 2019", que se llevará a cabo el 31 de mayo de 2019, en la ciudad de Coronel Oviedo, Caaguazú.-----

Que, la Ley 6.207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica", en su artículo 7º, numeral 3, establece las Competencias de este Ministerio, y el cual reza cuanto sigue: "Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía".-----

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-----

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).-----

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018.-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

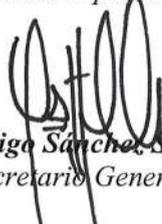
EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Institucional el Evento "WORKSHOP FCyT INFORMÁTICA 2019", de la Universidad Nacional de Caaguazú, a llevarse a cabo el 31 de mayo de 2019, en la ciudad de Coronel Oviedo, Caaguazú.-----

Artículo 2º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.-----

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General


Alejandro Peralta Vierci
Ministro